**Memoria: Programa para el Fomento de la Industria Agroalimentaria (LAC)**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA:**

• Sector y Emplazamiento en el que desarrolla su actividad

• Antigüedad/Historia de la empresa

• Volumen/Capacidad de producción.

• Principales productos / marcas

• Mercados en los que comercializa sus productos.

• Otros aspectos reseñables de la empresa: Participación o desarrollo de proyectos innovadores, Crecimiento, Planes de futuro, Premios/Reconocimientos obtenidos …

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

La memoria debe pronunciarse con suficiente profundidad y de manera justificada, como mínimo, sobre todos los aspectos que se relacionan a continuación.

Si el contenido o descripción de la memoria no se considera suficiente o no está correctamente argumentado será objeto de subsanación.

1. **PROYECTO DE INVERSIÓN**

El proyecto de inversión deberá estar claramente definido.

Será necesario especificar las actuaciones, su duración, localización, el detalle de los conceptos de gasto que componen cada actuación y los costes estimados de cada una de ellas.

El proyecto de inversión será un conjunto integral de actuaciones directamente relacionadas con el objeto y finalidad del proyecto, debiendo existir una relación directa entre ellas.

1. **BENEFICIOS ESPERADOS A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA.**
2. **DECLARACIÓN RAZONADA DEL *OBJETIVO/S ESPECÍFICO/S Y LA NECESIDAD* QUE CUMPLE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PLANTEADO DE LOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA ORDEN EIE/21/2025:**

Los proyectos de inversión irán dirigidos a la consecución de alguno de los siguientes objetivos específicos:

**a) OE2:** Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.

Este objetivo dará respuesta a la siguiente necesidad:

- **Necesidad 01**: incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción.

Esta intervención auxiliará inversiones en empresas agroalimentarias, con distintos fines como pueden ser: innovación, aumento de tamaño, creación de empresas, internacionalización, búsqueda de nuevos productos y/o mercados, incorporación de nuevos procesos de elaboración y tecnologías (TIC), mejora de la calidad, seguridad alimentaria u otros similares.

**b) OE8:** Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Este objetivo dará respuesta a las siguientes necesidades:

- **Necesidad 02**: Potenciar la función de un sistema agroalimentario sostenible como elemento diversificador de la estructura económica en las áreas rurales.

La intervención permitirá procesos de integración, valorización de subproductos, nuevas instalaciones de iniciativas comercializadoras y/o transformadoras de productos agrarios y/o agroalimentarios en el medio rural que aprovechen las materias primas presentes en el mismo, para diversificar el tejido económico de las áreas rurales.

**- Necesidad 07**: Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

Se define la bioeconomía como 'producción basada en el conocimiento y la utilización de recursos, procesos y métodos biológicos para proporcionar bienes y servicios de forma sostenible en todos los sectores económicos'. A través de esta intervención se apoyarán iniciativas dirigidas a la valorización de subproductos agrarios, aprovechamiento de la biomasa, etc., que incidan en la minimización de los residuos y potencien el uso sostenible de los recursos biológicos del medio rural.

1. **DECLARACIÓN DEL MARCO EN EL QUE SE GENERA EL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Debe identificarse, de manera razonada, el marco en el que se genera el proyecto de inversión de entre los siguientes:

* Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas de productos incluidos en el Anexo I del Tratado, **dirigidas a la mejora de la competitividad.**
* Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas de productos incluidos en el Anexo I del Tratado**, dirigidas a la innovación.**
* Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas de productos incluidos en el Anexo I del Tratado, **dirigidas a la mejora de la calidad de los productos.**
1. **PRODUCTO RESULTANTE**

Identificar el producto resultante elaborado por la empresa que se va a obtener con el proyecto de inversión planteado.

1. **GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES**

En el caso de que el proyecto incluya actuaciones iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda identificarlas en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inversión | Fecha inicio | Fecha fin | Importe ejecutado a fecha de solicitud de ayuda (€) | Porcentaje ejecutado a fecha de solicitud de ayuda (\*)% | Importe Total (€) |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

(\*) En la columna relativa al porcentaje ejecutado se debe indicar el porcentaje de inversión ejecutado sobre el total de esa inversión, a fecha de solicitud de ayuda, independientemente de que se hayan formalizado o no los pagos.

P.e. En el caso de la ejecución de una obra que está finalizada, aunque resten de abonar determinadas cantidades o de realizar determinados trámites administrativos o en el caso de un equipamiento que ya ha sido entregado y se encuentra en funcionamiento, aunque no se haya completado el pago, deberá indicarse 100%.

1. **IMPACTO DE LAS INVERSIONES EN EL MEDIOAMBIENTE**

De las inversiones incluidas en el proyecto de inversión se debe identificar aquellas que, en su caso, puedan tener efectos negativos sobre el medio ambiente.

En el caso de que existan inversiones cuyos efectos sean negativos para el medioambiente, se debe aportar Informe de Evaluación Ambiental con resultado favorable de acuerdo a la legislación aplicable, que muestre que no se producirá ningún efecto medioambiental negativo como consecuencia de dicha inversión.

1. **PLANTILLA MEDIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN 2024**

Cumplimentar la siguiente tabla y acreditar las cifras indicadas con los correspondientes Informes de Plantilla Media en Situación de Alta, entre las fechas 01/01/2024 y 31/12/2024, obtenidos a través del Sistema Red de la Tesorería General de la Seguridad Social.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C.C.C. | Centro de trabajo | Plantilla media |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. **INNOVACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN O DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL PLAN EMPRESARIAL.**

Explicar de manera razonada si el Proyecto de inversión cumple alguno de los siguientes requisitos: singularidad del proyecto de tal manera que supongan la aparición de nuevos productos y/o formatos, que establezcan métodos de elaboración innovadores en el sector, o que se encaminen a favorecer la internacionalización de los productos.

1. **MODERACIÓN DE COSTES**

Para cada una de las inversiones para las que se solicita la ayuda, es necesario aportar 3 presupuestos o facturas proforma.

Se deben relacionar los presupuestos en la siguiente tabla, asignándoles un número de orden correlativo que debe figurar en el nombre del archivo que se aporte en sede electrónica relativo a los presupuestos de esa inversión.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse conjuntamente a la solicitud de ayuda, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. En el caso de que la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa y tal elección no se justifique o la justificación resulte insuficiente a juicio del órgano gestor de las ayudas, solo se subvencionará el importe de la oferta de menor cuantía.

Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán ser comparables.

- Deberán especificar con claridad y detalle los conceptos.

- Deberán ser equiparables en características, capacidades y funcionalidades. Deberán contener la identificación completa de la empresa proveedora y de la solicitante, la fecha de emisión, el precio total, incluidos todos los impuestos y tasas, condiciones de pago, y el tiempo de validez de la oferta (en caso de no determinarse se entiende de duración indefinida).

- Deberán estar firmadas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº  | Concepto: | Presupuesto | Presupuesto 1 | Presupuesto 2 | Presupuesto 3 |
| Orden | (Objeto de la inversión) | elegido | Proveedor | Importe | Proveedor | Importe | Proveedor | Importe |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |

En el caso de que no puedan aportarse las ofertas por alguna de las siguientes circunstancias:

* Por las especiales características de los gastos subvencionables no existe en el mercado suficiente número de entidades que los suministren o los presten.
* Adquisición de bienes inmuebles.
* Aquellos elementos del proyecto que se hayan ejecutado con anterioridad a la solicitud de ayuda.

se aportará informe pericial que acredite que los costes propuestos han sido valorados y que son conformes a mercado.

El tasador deberá declarar en el informe de tasación que no tiene vinculación con el beneficiario. En tal caso, la subvención se calculará tomando como referencia el menor de los dos valores: el declarado por el beneficiario o el resultante de la tasación.

Los gastos de tasación serán por cuenta del beneficiario. La tasación será realizada por una Sociedad de Tasación inscrita en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España, o por un Técnico Colegiado adecuado a las inversiones a analizar (ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto, aparejador), en cuyo caso la tasación deberá estar visada por el Colegio correspondiente.

Los documentos justificativos de lo expresado en los impresos y en esta memoria se deben incluir en el apartado “Otros documentos e información a aportar”:

- Informe de plantilla media en situación de alta para todos los CCC’s de la empresa en la Comunidad Autónoma de La Rioja, obtenido a través del Sistema Red de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Facturas proforma o presupuestos (agrupadas por conceptos, el archivo relativo a los 3 presupuestos de cada inversión, debe incluir el número de orden expresado en el apartado J).

- Acreditación vigente de pertenencia a alguna de las marcas de calidad reconocidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de La Rioja

 [www.larioja.org/agricultura/es/calidad-agroalimentaria/marcas-calidad](http://www.larioja.org/agricultura/es/calidad-agroalimentaria/marcas-calidad)

- Declaración Responsable de Morosidad, en el caso de que la subvención a percibir prevista supere los 30.000,00 €. Conforme al modelo disponible en

<https://www.ader.es/fileadmin/redactor/ayudas/impresos-generales-ayudas/DECLARACION_RESPONSABLE_MOROSIDAD.pdf>

- Cualquier otro documento necesario y que no conste en los archivos de ADER: escrituras de constitución, acreditación válida del poder de representación del firmante, si la solicitud se presenta a nombre de otro, autorización expresa otorgada por el representante legal

(<https://www.ader.es/fileadmin/redactor/ayudas/impresos-generales-ayudas/Autorizacion-individual-de-presentacion-de-ayuda--ADER.doc> ), etc.

